



AUTORIZASE LA OCUPACION DEL ESPACIO UBICADO EN LA EXPLANADA DETRÁS DE LA PISCINA OLÍMPICA, ENTRE LAS CALLES CONSISTORIAL, ESPAÑA Y LAS DUNAS EN EL SECTOR DE PLAYA CHINCHORRO PARA EFECTUAR EL EVENTO DENOMINADO "FOREVER METAL 2018".

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N° 15063/2018.**  
**ARICA, 19 de octubre de 2018.**

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; D.F.L. N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Supremo N° 47, de 1992, de Vivienda, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante carta s/n, de fecha 28 de mayo del 2018, de la Unión Regional de Metaleros de Arica, solicitan apoyo en la realización del evento musical denominado "FOREVER METAL 2018".
- Que, mediante Providencia Alcaldicio N°3940, de fecha 12 de junio del 2017, de Alcaldía, que autoriza apoyo en la realización del evento.
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°164, de fecha 19 de octubre de 2018, de Administración Municipal, que autoriza dictar Decreto Alcaldicio autorizando terreno.
- Que, mediante correo electrónico, de fecha 19 de octubre del 2018, de funcionario de Eventos, que informa respecto a la ubicación del evento y ubicación.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la ocupación del espacio público, ubicado en la explanada detrás de la piscina olímpica, entre las calles consistorial, españa y las dunas en el sector de playa chinchorro para efectuar evento denominado "FOREVER METAL 2018", el día sábado 20 de octubre del 2018, POR LA Unión Regional de Metaleros de Arica.

**DEJESE ESTABLECIDO** que la unidad de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá con el permiso respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LUS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CARLOS ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CCG/LCP/lzf.-